



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 138-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de febrero de 2023

VISTO: La Carta N°006-2023-UNAJMA/DAITI/ECT de fecha 16 de febrero de 2023, del Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Presidente del Jurado Evaluador, mediante el cual remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación del bachiller en Ingeniería de Sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son *funciones de las Facultades*: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, mediante **Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA** de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **Art. 76.-** Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma.

Que, con Resolución N° 011-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 12 de enero de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**; con el siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"EFICIENCIA DE UN MODELO PREDICTIVO BASADO EN ANÁLISIS DE SENTIMIENTOS EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL PERU EN EL AÑO 2021"	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ	
Asesor	Ing. Flor de Luz Palomino Valdivia	
Co-Asesor	Ing. Herwin Alayn Huillcen Baca	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	Mag. Iván Soria Solís
	Segundo Miembro:	Mag. Neptalí Menejes Palomino



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 138-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con carta N°006-2023-UNAJMA/DAITI/ECT de fecha 16 de febrero de 2023, el Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Presidente del Jurado Evaluador, remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación del bachiller en Ingeniería de Sistemas **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ** con el siguiente detalle:

Fecha: Miércoles 22 de febrero del 2023

Hora: 09:00 am

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Que, en atención a la Carta N°006-2023-UNAJMA/DAITI/ECT; el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al secretario académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

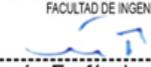
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final de tesis denominado: "EFICIENCIA DE UN MODELO PREDICTIVO BASADO EN ANÁLISIS DE SENTIMIENTOS EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL PERU EN EL AÑO 2021", presentado por el Bachiller **RUBEN DENKY VALLES MARTINEZ**, para la obtención del título profesional de Ingeniero de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el miércoles 22 de febrero de 2023, a horas 09:00 a.m, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas-Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADEMICO